



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.965/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2.012, el Presupuesto General de la Mancomunidad Ribera del Adaja para el ejercicio 2.012 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, asimismo se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	173.809,40.
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	133.896,33.
TOTAL:	307.705,73.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	100,00.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	307.505,73.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	100,00.
TOTAL:	307.705,73.

PLANTILLA DEL PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

1 Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Nacional

PERSONAL LABORAL

1 Agente de Desarrollo Local

3 Conductores de Camión

1 Mozos de Carga y Descarga



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Vega de Santa María, a 27 de Noviembre de 2012.

El Presidente, *Juan Antonio Rivero Villaverde*